



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Billingham N° 480 - Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú".

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 733 -2013-GOREMAD/PR

Puerto Maldonado, 04 NOV. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1318-2013-GOREMAD/GRI, de fecha 04 de octubre del 2013, Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2013-GOREMAD/PR, de fecha 19 de febrero del 2013, Informe N° 193-2013-GOREMAD-GRPPYAT/SGDIEI, de fecha 04 de octubre del 2013 e Informe Legal N° 857-2013-GOREMAD-ORAJ, de fecha 14 de octubre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

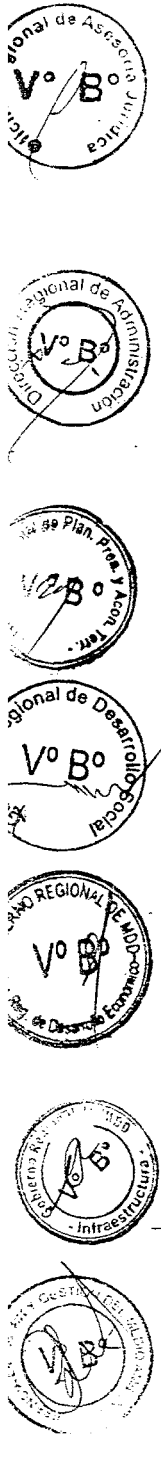
Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la Entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de los Sistemas de Control y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2013-GOREMAD/PR, de fecha 19 de febrero del 2013, la Entidad resuelve reconstituir el Comité de Control Interno del Gobierno Regional de Madre de Dios, encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno (SCI) y su eficaz funcionamiento. Empero, a la fecha se han efectuado cambios en los Funcionarios de las Gerencias, Sub Gerencias y Direcciones de la Entidad;

Que, revisado los antecedentes, se debe proceder a Reconstituir el Comité de Control Interno, debiéndose tener en cuenta que la Oficina de Control Interno - OCI del Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante Informe N° 040-2012-GOREMAD/OCI/Act.Ctrl - Actividad de Control N° 2-5346-2012-005, de fecha 30 de noviembre del 2012, efectuó Actividad de Control a la Implementación de la Ley de Control Interno, Ley N° 28716, mediante el cual realizó las recomendaciones del caso, como la suscripción de la Alta Dirección del Acta de Compromiso sobre la importancia de implementar el Sistema de Control Interno eficaz, poner en marcha las acciones necesarias y que todos los funcionarios, encargados y responsables de las Gerencias, Direcciones, Oficinas y Áreas brinden todo el apoyo necesario al Comité de Control Interno para el logro de los objetivos;

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso - Lima 1
Telefax: (0051) (01) 4244388
E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Billinghurst N° 480 - Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, tomando en cuenta los argumentos anteriormente referidos, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se reconforme el Comité de Control Interno del Gobierno Regional de Madre de Dios, encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno - SIC y su eficaz funcionamiento, máxime si se tiene en cuenta que algunos de los funcionarios que conforman el citado Comité han dejado de tener vínculo laboral con la Entidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias y la Resolución N° 1115-2012-JNE, y Credencial con Registro N° 0261, ambos de fecha 7 de diciembre del 2012 del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2013-GOREMAD/PR, de fecha 19 de febrero del 2013, en atención a los fundamentos expuestos.

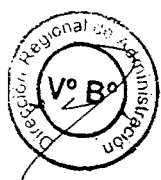
ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR, el **COMITÉ DE CONTROL INTERNO** del Gobierno Regional de Madre de Dios, encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno - SCI y su eficaz funcionamiento, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. ROY SANTOS MENDOZA Presidente
Gerente General Regional
- Lic. JOSÉ FRANKLIN PERES VALCARCEL Secretario
Sub Gerente de Desarrollo Institucional e Informática
- Ing. FRANK WILLIAN CRUZ SISNIEGAS Integrante 1
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Lic. LUIS ANTONIO MEJÍA RAMIREZ Integrante 2
Gerente Regional de Desarrollo Social
- Ing. MARIO TAPIA VALDIVIA Integrante 3
Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Ing. Ambientalista RONALD ROJAS VILLALOBOS Integrante 4
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso - Lima 1
Telefax: (0051) (01) 4244388
E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Billinghamurst N° 480 - Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Del Medio Ambiente

- Ing. Civil MARCO ANTONIO ROMERO TORRES
Gerente Regional de Infraestructura

Integrante 5

MIEMBROS SUPLENTE:

- Abog. LUIS DANIEL CALLATA GÓMEZ
Director Regional de Asesoría Jurídica
Presidente
- Bach. CARLOS ACHIN LIMA
Director de la Oficina de Personal
Secretario
- Eco. ALBERTO MOLINA BOCANGEL
Sub Gerente de Planeamiento
Integrante 1
- Prof. MOISES SAAVEDRA HEYAHIJIA
Sub Gerente de Participación Ciudadana y
Comunidades Nativas
Integrante 2
- Ing. Agrónomo JORGE LUIS RANILLA HUAMANTUCO
Sub Gerente de Desarrollo Productivo
Integrante 3
- Ing. BETZABE GUEVARA GALVEZ
Sub Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo
Sostenible
Integrante 4

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario del presente Comité, hacer de conocimiento, a los funcionarios y servidores de la Entidad, el contenido del Acta de Compromiso en la que se pone de manifiesto la necesidad e importancia de implementar un Sistema de Control Interno eficaz, invocando la participación activa en la implementación del Sistema de Control Interno en el Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento, el contenido de la presente resolución a cada uno de los miembros del Comité de Control Interno del Gobierno Regional de Madre de Dios, reconfirmado en el artículo precedente y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Presidencia Regional
Dr. Jorge Alberto Aldarabal Soto
PRESIDENTE REGIONAL

*A la Informática
para su publicación*
85-11-13

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso - Lima 1
Telefax: (0051) (01) 4244388
E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

